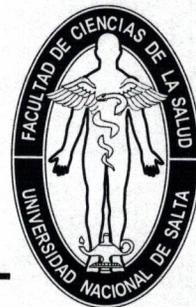




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

593-21

16 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.438/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. Julia Analía Díaz a través del Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Lic. Julia Analía Díaz presenta formulario de ayuda económica para cursar la Especialización en Docencia Universitaria, junto al aval de la docente responsable de la asignatura: Bases del Cuidado Enfermero II, Lic. Mónica Gil F. de Padilla.

Que el Departamento de Enfermería otorga aval a lo solicitado por la Lic. Diaz - Jefe de Trabajos Prácticos - Temporaria, para el pago correspondiente a inscripción y cuotas de la Especialidad en Docencia Universitaria, dictada por esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto N° 271/21 donde aconsejan otorgar a la Lic. Julia Analía Díaz la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$4.500,00).

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 15/21 del 09/11/21 aprobó el Despacho Conjunto N° 271/21.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/21 del 09/11/21)

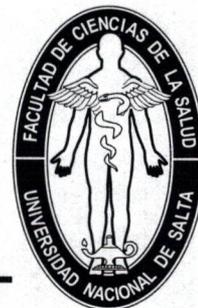
RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Julia Analía Diaz - DNI 32.162.115 - Jefe de Trabajos Prácticos Temporaria - por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.500,00) del Fondo de Capacitación Docente, para abonar



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

593-21

16 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.438/2021

cuotas de la Especialización en Docencia Universitaria que se dicta en esta Facultad.

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo se deberán rendir dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago, teniendo como fecha límite el 30/11/21

ARTICULO 3º: HÁGASE saber, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento de Enfermería y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

mcia
jdt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa